





Alzamiento de prohibición solicitada por doña Miriam Sierra Rojas en representación de don Ambrosio Sierra Ardiles.

04225

VALLENAR,

2 1 NOV 2023

DECRETO EXENTO: Nº_____

VISTOS:

- 1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Miriam Sierra Rojas, en representación de don Ambrosio Sierra Ardiles de fecha 14 de noviembre de 2023.
- 2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 23 de diciembre de 1987 se encuentra vencido.
- 3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
- 4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas N°775 N°735 del año 1987 ubicado en c

prohibición que se

- encuentra inscrita a fojas 483 Nº 403 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1987.
- 2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
- 3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA FUENTES CRUZ SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:



Vallenar Avanza